

LOMLOE: nuevas perspectivas para la igualdad



Carmen Heredero
Miembro del Consejo
Escolar del Estado
por FECCOO

“QUEDA DEROGADA LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA”, dice textualmente la recién aprobada LOMLOE. Buen punto final para una lucha que ha unido a una gran parte de la comunidad educativa. Y tenemos una nueva ley, demasiadas, sí, pero es que hay que poner freno a los privilegios para unos pocos y retrocesos sociales para la mayoría que la derecha establece cuando está en el poder.

La LOMLOE, además de derogar la nefasta LOMCE, representa un considerable semblante progresista en una gran parte de su contenido. No es la gran revolución en nuestro sistema, sino lo mínimo que se espera en una sociedad democrática del siglo XXI.

Esta ley recoge una buena parte de las demandas de los sectores sociales progresistas, aunque no nos convencen algunos aspectos: la enseñanza concertada no corre el peligro de desaparecer y la doctrina religiosa católica seguirá ofreciéndose en los centros, por citar un par de ejemplos significativos. En ambos aspectos esta ley se queda corta, pues le falta, al menos, un plan de reconversión paulatina de centros privados en públicos o la desaparición absoluta de cualquier tipo de adoctrinamiento en el currículo, que sería lo propio de un modelo de calidad para todos y todas en un país aconfesional.

Pero pasemos a lo más positivo de esta ley, a los avances que se apuntan en la mejora de nuestro sistema y a las perspectivas que nos plantea su aplicación práctica en los centros, en especial en lo que se refiere

a la educación para la igualdad entre los sexos y al futuro de las mujeres.

Avances

La LOMLOE supone una importante apuesta por la equidad, la inclusividad y la atención a la diversidad. Son varias sus referencias a estos elementos en su articulado, desde su consideración como principios del sistema hasta su aplicación en las diferentes etapas y cursos. Destacamos la consideración de las becas como derecho subjetivo y la desaparición de los dos itinerarios en 4º de ESO, que limitaban –limitan aún– la necesaria comprensividad en toda la enseñanza obligatoria.

Aunque debería acentuarse más, compartimos con esta ley la disminución de la presión por las evaluaciones, por las repeticiones, la apuesta por un currículo menos memorístico, más flexible y relacionado con el entorno..., una pedagogía, en definitiva, menos interesada en ese “esfuerzo” que magnificaba la LOMCE y más basada, por el contrario, en una concepción positiva del alumnado.

Todas ellas no son sino condiciones básicas para algo que debe ponerse en marcha ya: el cambio curricular que modifique radicalmente el actual modelo, muy alejado de los avances sociales y, sobre todo, de los intereses y necesidades de la infancia y la juventud. Se trataría de una reforma de gran calado, que debe conllevar cambios estructurales en el sistema, organizativos en los centros, en la formación inicial y permanente del profesorado..., para lo cual será necesario un proceso de debate con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Desde esta perspectiva, hay que valorar positivamente la creación

en el organigrama del Ministerio de una comisión que “contribuya a la actualización permanente de los currículos que constituyen las enseñanzas mínimas”.

Currículo


Y si hablamos de currículo y de su necesaria modificación, destacaremos algunos apuntes. Una de las denuncias que llevamos muchos años repitiendo desde el feminismo, sin apenas resultados, es la ausencia en él de las mujeres y sus aportaciones a lo largo de la historia, tanto por lo que se refiere a las materias clásicas, como por su papel en las actividades de cuidados y del ámbito doméstico.

El gráfico de esta página solo muestra un ejemplo de lo que decimos, en este caso, referido a libros de texto de Lengua castellana y Literatura. Podríamos culpabilizar de ello a las editoriales, que también, pero es que nada hay en el currículo oficial de esta materia que obligue al necesario conocimiento de las muchas escritoras que ha habido en todos los tiempos. De la misma manera, son inexistentes las matemáticas, las pintoras, las filósofas, las científicas...

La educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo de las y los estudiantes, será ahora uno de los principios de nuestro sistema, lo que significa que se entiende, por

fin, que no puede quedar fuera de un currículo basado en las necesidades e intereses del alumnado, en su propio desarrollo personal y en su sociabilidad. Es una obligación, además, proporcionar una adecuada formación que evite la violencia de género y promueva el respeto por todas las opciones identitarias y sexo-afectivas. Se recupera la Educación en Valores Cívicos y Éticos para todo el alumnado, como área no optativa, en alguno de los cursos del tercer ciclo de Primaria y en 4º de ESO, con los correspondientes contenidos referidos a los derechos humanos, la educación para la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz... Será necesario que este reducido espacio de tiempo específico para el tratamiento de estos valores se amplíe mediante el enfoque transversal en el resto de las áreas del currículo.

La educación para la igualdad

La educación para la igualdad no es algo nuevo en nuestra máxima ley educativa pero, en esta ocasión, parece algo más que un mero adorno. No cabe duda de que la sociedad de hoy y el papel social que tienen las mujeres, que debe seguir incrementándose, exigen que así sea. La nueva normativa tiene múltiples referencias a la necesaria igualdad, a la no discriminación por razón de sexo y al respeto por la orientación e identidad sexuales de las personas. 

Se trataría de una reforma de gran calado, que debe conllevar cambios estructurales en el sistema, organizativos en los centros, en la formación inicial y permanente del profesorado

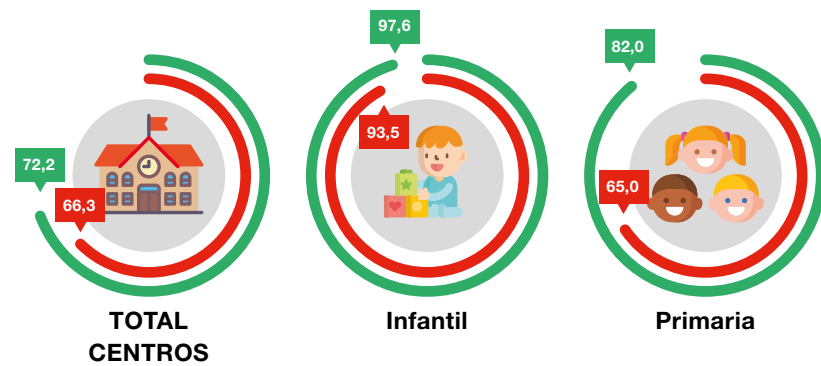
Escritoras y escritores en libros de texto (en %)



Elaboración propia a partir del análisis de libros de texto de Lengua castellana y Literatura de ESO y Bachillerato de Santillana, SM y Bruño, eds. 2015-2017.

Porcentaje de profesoras y directoras, según tipo de centros. Curso 2018-2019

— Directoras
— Profesoras



Elaboración propia con datos de *Las cifras de la Educación en España*. Estadísticas e indicadores. Edición 2021.

Las profesiones siguen teniendo una imagen de género en muchos casos, a pesar de los avances realizados en el acceso de las mujeres al mercado laboral

➤ Nos detendremos en un detalle importante: en la referencia que la ley hace, en varias ocasiones, a evitar los estereotipos de género en la orientación académica y profesional y, particularmente, a lo que se recoge en la reforma de la disposición adicional vigesimoquinta: promover la presencia de las mujeres en los estudios STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas) y en las ramas de Formación Profesional donde ellas no están. Se insta también a las administraciones educativas a que los alumnos se incorporen a las ramas feminizadas.

Las profesiones siguen teniendo una imagen de género en muchos casos, a pesar de los avances realizados en el acceso de las mujeres al mercado laboral. Esto se ve reflejado también en las diferentes modalidades de Bachillerato. En el caso de la FP, seguimos teniendo familias profesionales – la mayoría– totalmente masculinas y otras –muchas menos– absolutamente feminizadas, repitiendo los clásicos patrones sociales que, por otra parte, conducen a las mujeres a las profesiones menos valoradas social y económicamente. Ellas no aparecen prácticamente –porcentajes de menos del 10%– en los ciclos formativos que conducen a los puestos de trabajo del sector industrial, sin embargo, son más del 80% en Imagen personal, Textil, confección y piel o en Servicios socioculturales y a la comunidad, los trabajos típicamente femeninos, con salarios más bajos y menos posibilidades de promoción profesional. Así pues, que el sistema educativo se plantee medi-

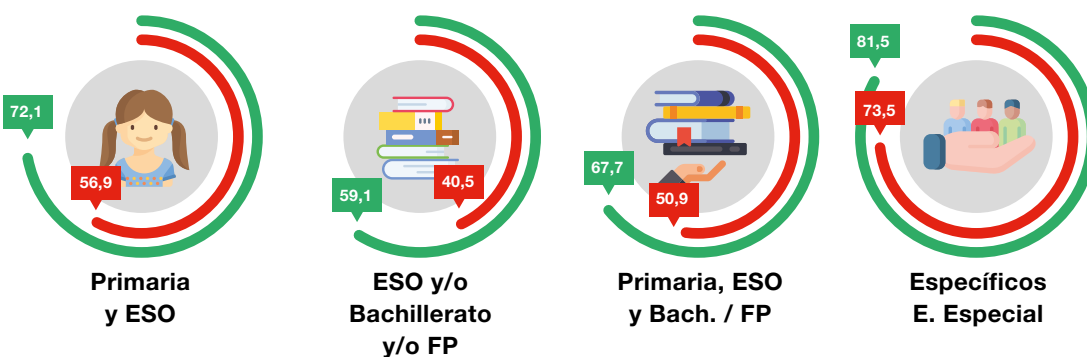
das que colaboren en la eliminación de los estereotipos discriminatorios es una obligación ineludible.

La coeducación y la educación mixta

La LOE introdujo por primera vez la palabra coeducación, en una sola ocasión y en una disposición adicional, para presionar a los centros concertados a no segregar por sexo a su alumnado, prometiéndoles “atención preferente y prioritaria” si lo aplicaban. Ahora bien, dicha referencia no ha tenido ningún efecto, pues ese principio puede no entenderse como educación mixta –mezclar a chicas y chicos en el aula– como, de hecho, hay corrientes que lo hacen.

La LOMLOE, en cambio, lo incorpora como uno de los principios de la educación y lo mantiene en esa disposición adicional (la vigesimoquinta), pero ahora se añade “y no separará al alumnado por su género”. En esta defensa de la educación mixta, la nueva ley, además, hace desaparecer una expresión que la LOMCE incluyó: la consideración de que la educación diferenciada no constituye discriminación.

Nos parece una más clara prescripción y refuerzo de la enseñanza mixta, puesto que es un valor democrático de la sociedad occidental que ha supuesto un enorme avance en la formación de las mujeres y de los hombres, en el desarrollo de valores democráticos como la igualdad, la convivencia, los comportamientos individuales y colectivos, el aprendizaje de las relaciones entre los se-



xos..., que difícilmente pueden ser contemplados en una escuela segregada o de educación diferenciada.

Participación equilibrada según el sexo


Las etapas educativas a las que afecta esta ley orgánica, las de las enseñanzas anteriores a la Universidad, son claramente feminizadas en cuanto a su profesorado, especialmente las de Infantil y Primaria, y salvo la FP. Ahora bien, los porcentajes de mujeres en los cargos directivos de los centros no guardan la misma proporción, siendo siempre más bajos, sobre todo en el caso de las directoras, como puede verse en el gráfico superior, con diferencias en esa proporción que van desde 4,1 en los centros de Educación Infantil, hasta 18,6 en los de ESO y/o Bachillerato y/o FP.

Pues bien, así como la LOMLOE apuesta por la composición equilibrada en cuanto al sexo en el caso de las comisiones de escolarización y en el de los consejos escolares de los centros, lo que es muy positivo, echamos de menos esta cautela para la selección de la dirección y del resto de miembros de los equipos directivos. No se trata de buscar una perfecta correlación entre porcentaje de profesoras y de directoras, aunque la regularidad que muestra la diferencia es un dato que debe intentar corregirse, pues la imagen que obtiene el alumnado en relación con quién detenta el “poder”, o mejor, el liderazgo, es un ele-

mento esencial en lo que llamamos currículo oculto, tan importante como el explícito en lo que se refiere a la conformación de las identidades de género y las relaciones entre los sexos.

Ahora, su aplicación

Aún queda lo más difícil, su puesta en práctica. Ya estamos oyendo a la derecha política amenazar con evitarla en lo posible. Además, tendremos que contar con la dificultad para vencer las inercias, tanto del profesorado y los centros como de las administraciones educativas. Junto a ello, la baja inversión con la que contamos en el sector de la enseñanza y la ausencia de una memoria económica que acompañe a la ley, sustituida por el anuncio de un plan de incremento del gasto público para llegar al 5% del PIB, que se formulará dentro de dos años!

Pero la ley apunta vías importantes para el avance de una educación de más calidad, más equitativa e inclusiva y más igualitaria, objetivos que aún hay que seguir reforzando. Nuestra tarea ahora será la exigencia a las diferentes administraciones educativas de su aplicación, en los mejores términos y en el menor tiempo posible, la participación en cuantos foros de debate y negociación establezcan el Ministerio y las administraciones competentes, y el acompañamiento y apoyo al profesorado, como siempre, en relación con los nuevos requerimientos de la ley. Materiales y recursos que le ayuden en su labor coeducativa serán ahora más importantes que nunca. 

La ley apunta vías importantes para el avance de una educación de más calidad, más equitativa e inclusiva y más igualitaria